

# MANUAL DEL ESTUDIANTE

*“Casa de Orgullo de los Guerreros”*

2017-2018



---

145 N. Lincoln Way Galt, CA 95632

209-745-3081 209-745-3936 (fax)

Website: <http://ghs.ghsd.k12.ca.us>

# INDICE DE CONTENIDO

## 2017-2018

Código Académico de Conducta -----	16
Administración -----	5
Administración de la póliza de medicamentos prescritos -----	13
Elegibilidad Atlético/Extra Curricular -----	19
Formulario de Huellas Digitales para Voluntarios-----	26
Formulario de Rembolso para las Huellas Digitales-----	27
Asistencia –Reportando las ausencias de estudiantes -----	11-12
Himno de la Preparatoria -----	4
Horario de Campana de Clases -----	7-8
Prueba de alcoholemia -----	14
Requisitos de Admisión Universitario del Estado de California -----	10
Mapa del campus -----	29
Reglamento del uso celular -----	15
Uso de Computadoras en el Campus -----	14
Bailes y Reglamento de Bailes (contrato adjunto)-----	14/25
Plan de Disciplina-----	20
Reglamento de Disciplina -----	20-24
Calendario Escolar del Distrito-----	30
Código de Vestimenta y Apariencia-----	15
Reglamento de Aparatos Electrónicos -----	15
SLO’s (Resultados Previstos del Aprendizaje a Nivel Escolar) -----	3
Facultad (Maestros y Personal de Apoyo)-----	6
Alimentos Gratis y Reducidos -----	14
Información General-----	13
Requisitos de graduación -----	9
Hostigamiento, Contra Discriminación -----	16
Inmunizaciones -----	13
Casilleros de Educación Física -----	13
Declaración de la misión Escolar -----	3
Propiedad Escolar -----	15
Acoso Sexual -----	17
Patinetas / Patines de Ruedas / Bicicletas -----	14
Dejar/Recoger al estudiante -----	14
Servicios Estudiantiles -----	11
▪ Horario de Clases	
▪ Conferencia de Maestros/Padres	
▪ Estudios Independientes	
▪ Estudio Independiente a Corto Plazo	
▪ Instrucción Académica en el Hogar/Hospital	
Reglamento de retrasos y ausentismo escolar injustificado -----	11-12
Título IX -----	23
Título X -----	24
Procedimientos Uniformes de Quejas-----	18
Requisitos de Admisión de la Universidad-----	10
Reglamentos de Vehículos -----	13
Visitantes en el Campus Escolar -----	13

# **DECLARACIÓN DE LA MISIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE GALT**

La Preparatoria de Galt se esfuerza por proporcionar un ambiente seguro y cómodo donde todos los estudiantes pueden maximizar su propio potencial personal a través de la exploración rigurosa de una variedad de vías para la preparación para la universidad y una carrera.

- **Riguroso Aprendizaje y Óptimo Rendimiento para Todos los Estudiantes**
  - Todos los estudiantes logran una puntuación de 1300 en la lectura Lexile para cuando se gradúan y hacen incrementos de 200 puntos de Lexile anualmente.
- **Preparación Universitaria y Carrera Vocacional para Todos**
  - El porcentaje de aumento de estudiantes de cohorte de cuatro años que completan los requisitos A-G y completan al menos un curso de la Educación Técnica Profesional (CTE).
- **Comunicación y Participación Abierta...para Todos los Accionistas.**
- **Ambiente de Trabajo/Escolar Seguro, Saludable y de Apoyo para TODOS**

Este Distrito Escolar no acepta cualquier forma de discriminación, hostigamiento, intimidación, o acoso escolar basado en características actuales o percibidas en función de su raza, color, procedencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, afiliación política, estado civil o condición paterna, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, o expresión de género e información genética, o cualquier base protegida por la ley federal, estatal o local, regulación o reglamento en los programas educacionales o de empleo. Ninguna persona será negada empleo en base exclusiva únicamente a causa de cualquier deterioro que no está relacionada con la capacidad de participar en las actividades involucradas en la posición (s) o el programa para el que se haya presentado la solicitud. Si usted necesita un ajuste razonable para participar en el proceso de contratación, el Distrito Escolar de las Preparatorias de Galt le proporcionará una sobre aviso. Dirija cualquier queja al Director(a) de Servicios Estudiantiles, 12945 Marengo Rd, Galt CA, (209) 745-0249.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE A NIVEL ESCOLAR (SLO'S)**

**W-** Warrior Pride (Orgullo Guerrero)

**A-** Accountability (Transparente)

**R-** Risk Taking (Confiado)

**R-** Responsibility (Responsabilidad)

**I-** Individuality (Individualidad)

**O-** Opportunity (Oportunidad)

**R-** Realize Potential (Realizar el Potencial)

**S-** Strive (Diligente)

# ALMA MATER

Galt our Alma Mater  
To thee our voices ring  
To praise your mighty spirit  
And the triumph you bring.

Our hearts grow warm with 'membrance  
When'er your name does sound.  
Your halls have held our happiness  
From them our joys resound.

The victories we've won.  
The friends that we have made  
The mem'ries of those joyous das  
Will never ever fade.  
All hail! All hail! All hail!

Galt nuestra Alma Máter  
A ti nuestros voces suenan  
Para alabar tu espíritu poderoso  
Y el triunfo que no traes.

Nuestros corazones aumentan con recuerdos cálidos  
Siempre que tú nombre suena  
Tus pasillos han sostenido nuestra felicidad  
De ellos resuenan nuestras alegrías.

Las victorias que hemos ganado  
Los amigos que hemos hecho  
Los recuerdos de aquellos días felices  
Nunca jamás se desvanecerán.  
Todos Aclamen! Todos Aclamen! Todos Aclamen!

## LIDERAZGO DE LA PREPARATORIA DE GALT

<b>ADMINISTRACION</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
Director Escolar	Kellie Beck	2015	<a href="mailto:kbeck@ghsd.k12.ca.us">kbeck@ghsd.k12.ca.us</a>
Sub Director	Robert Lemmon	2004	<a href="mailto:rlemmon@ghsd.k12.ca.us">rlemmon@ghsd.k12.ca.us</a>
Sub Director	Alan Posey	2003	<a href="mailto:aposey@ghsd.k12.ca.us">aposey@ghsd.k12.ca.us</a>

<b>OFICINA ADMINISTRATIVA</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
Asistente Administrativa II	Imelda Arbizu	2014	<a href="mailto:iarbizu@ghsd.k12.ca.us">iarbizu@ghsd.k12.ca.us</a>
ASB/Asistente Administrativa I	Carmen Gallegos	2011	<a href="mailto:cgallegos@ghsd.k12.ca.us">cgallegos@ghsd.k12.ca.us</a>
Asistencia	Isabel Flores	2013	<a href="mailto:iflores@ghsd.k12.ca.us">iflores@ghsd.k12.ca.us</a>
Biblioteca	Beth Siegakoff	2031	<a href="mailto:bsiegalkoff@ghsd.k12.ca.us">bsiegalkoff@ghsd.k12.ca.us</a>
Secretaría de Registros y Expedientes	Lucia Ocampo	2021	<a href="mailto:locampo@ghsd.k12.ca.us">locampo@ghsd.k12.ca.us</a>
Oficial de Policía Escolar	Juan Fuentes	2005	<a href="mailto:jfuentes@ghsd.k12.ca.us">jfuentes@ghsd.k12.ca.us</a>

<b>DIRECTORA DEPORTIVA</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
	Nicole Silvey	2103	<a href="mailto:nsilvey@ghsd.k12.ca.us">nsilvey@ghsd.k12.ca.us</a>

<b>DIRECTORAS de ACTIVIDADES ESCOLARES</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
	Amanda Baer	3116	<a href="mailto:anikolai@ghsd.k12.ca.us">anikolai@ghsd.k12.ca.us</a>
	Thiriza Messersmith	3117	<a href="mailto:tmessersmith@ghsd.k12.ca.us">tmessersmith@ghsd.k12.ca.us</a>

<b>DEPARTAMENTO DE ORIENTACION VOCACIONAL</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
Consejera Vocacional	Rosario Emperador	2020	<a href="mailto:remperador@ghsd.k12.ca.us">remperador@ghsd.k12.ca.us</a>
Consejera Vocacional	Monica Sowards	2018	<a href="mailto:msowards@ghsd.k12.ca.us">msowards@ghsd.k12.ca.us</a>
Consejera Universitaria y Técnica	Jocelyn Chavez	2010	<a href="mailto:jchavez@ghsd.k12.ca.us">jchavez@ghsd.k12.ca.us</a>
Educación Migrante	Aracely Zavala/Ivette Valle	2024	<a href="mailto:azavala@ghsd.k12.ca.us">azavala@ghsd.k12.ca.us</a> <a href="mailto:yvalle@ghsd.k12.ca.us">yvalle@ghsd.k12.ca.us</a>
Técnico de Orientación Estudiantil	Lorena German	2016	<a href="mailto:lgerman@ghsd.k12.ca.us">lgerman@ghsd.k12.ca.us</a>

<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES</b>		<b>Extensión</b>	<b>Correo-Electrónico</b>
Directora de Servicios Estudiantiles	Teri Brown	744-4250 x.6136	<a href="mailto:tbrown@ghsd.k12.ca.us">tbrown@ghsd.k12.ca.us</a>
Asistente Administrativa II	Margarita Blumberg	745-4250 x.6164	<a href="mailto:mblumberg@ghsd.k12.ca.us">mblumberg@ghsd.k12.ca.us</a>
Psicóloga	Noelle Dumont	745-3081 x.2002	<a href="mailto:ndumont@ghsd.k12.ca.us">ndumont@ghsd.k12.ca.us</a>
Coordinadora de Programas II	Sonya Powaser	744-4250 x.6163	<a href="mailto:spowaser@ghsd.k12.ca.us">spowaser@ghsd.k12.ca.us</a>
Enfermera Escolar	Darla Plant	2049/2051	<a href="mailto:dplant@ghsd.k12.ca.us">dplant@ghsd.k12.ca.us</a>
Programa de Transición Laboral	Tracie Cross	745-3081 x.4006	<a href="mailto:cross@ghsd.k12.ca.us">cross@ghsd.k12.ca.us</a>

### NÚMEROS DE TELÉFONO

Agricultura	745-3430
Asistencia Escolar	745-3084
Cafetería	745-9532 /744-5480
Consejería Vocacional	745-3083
Número de Fax	745-3936
Consejería, Registros Estudiantiles	744-5451
Distrito Escolar de la Preparatoria	745-3061
Oficina del Superintendente	745-0249
Escuela Preparatoria de Estrellita	745-2167
Escuela Preparatoria de Liberty Ranch	744-4250
Educación Migrante	745-9526
Oficina del Director Escolar	745-9744
Secretaría de Alumnos (Archivos)	744-5451
Escuela	745-3081
Fax de la Escuela	745-3936
Servicios Estudiantiles/Educación Especial	744-5498 o 745-4250 ext. 6136
Transportación	745-1059

## Facultad Profesorado de la Escuela Preparatoria de Galt

Maestro	Departamento	Correo-electrónico
Gayle Alvarado	Matemáticas	<a href="mailto:galvarado@ghsd.k12.ca.us">galvarado@ghsd.k12.ca.us</a>
Michelle Antrobus	H.E.A.L.S. Habilidades de Vida/Preparación Vocacional	<a href="mailto:mantrobus@ghsd.k12.ca.us">mantrobus@ghsd.k12.ca.us</a>
Amanda Baer	Inglés	<a href="mailto:anikolai@ghsd.k12.ca.us">anikolai@ghsd.k12.ca.us</a>
Alex Bauer	Ciencias Sociales	<a href="mailto:abauer@ghsd.k12.ca.us">abauer@ghsd.k12.ca.us</a>
Brooke Beckett	Ciencias	<a href="mailto:bbeckett@ghsd.k12.ca.us">bbeckett@ghsd.k12.ca.us</a>
Berlin, Bridgett	Idioma Universal	<a href="mailto:bberlin@ghsd.k12.ca.us">bberlin@ghsd.k12.ca.us</a>
Oscar Corona	Ciencias	<a href="mailto:ocorona@ghsd.k12.ca.us">ocorona@ghsd.k12.ca.us</a>
Debra Crane	Artes Industriales / Ingeniería	<a href="mailto:dcrane@ghsd.k12.ca.us">dcrane@ghsd.k12.ca.us</a>
Jana Din	H.E.A.L.S. Habilidades de Vida/Preparación Vocacional	<a href="mailto:jdin@ghsd.k12.ca.us">jdin@ghsd.k12.ca.us</a>
Steve Duncan B	Educación Especial	<a href="mailto:sbduncan@ghsd.k12.ca.us">sbduncan@ghsd.k12.ca.us</a>
Jessica Farnham	Ciencias	<a href="mailto:jfarnham@ghsd.k12.ca.us">jfarnham@ghsd.k12.ca.us</a>
Elmira Fowler	Matemáticas	<a href="mailto:efowler@ghsd.k12.ca.us">efowler@ghsd.k12.ca.us</a>
Corryn Hafner	Artes Visuales y Escénicas	<a href="mailto:chafner@ghsd.k12.ca.us">chafner@ghsd.k12.ca.us</a>
Donna Hartje	H.E.A.L.S. Habilidades de Vida/Preparación Vocacional	<a href="mailto:dhartje@ghsd.k12.ca.us">dhartje@ghsd.k12.ca.us</a>
Franki Hernandez	Idioma Universal	<a href="mailto:fhernandez@ghsd.k12.ca.us">fhernandez@ghsd.k12.ca.us</a>
Jessica Hill	Idioma Universal	<a href="mailto:jhill@ghsd.k12.ca.us">jhill@ghsd.k12.ca.us</a>
Peter Hoang	Matemáticas	<a href="mailto:phoang@ghsd.k12.ca.us">phoang@ghsd.k12.ca.us</a>
JessaLee Goehring	Agricultura	<a href="mailto:jgoehring@ghsd.k12.ca.us">jgoehring@ghsd.k12.ca.us</a>
Jonathan Jonas	Inglés	<a href="mailto:jjonas@ghsd.k12.ca.us">jjonas@ghsd.k12.ca.us</a>
Jason Lopez	Ciencias	<a href="mailto:jlopez@ghsd.k12.ca.us">jlopez@ghsd.k12.ca.us</a>
Karina Mendez	Idioma Universal	<a href="mailto:kmendez@ghsd.k12.ca.us">kmendez@ghsd.k12.ca.us</a>
Thiriza Messersmith	Ciencias Sociales	<a href="mailto:tmessersmith@ghsd.k12.ca.us">tmessersmith@ghsd.k12.ca.us</a>
Leslie Myers	Educación Especial	<a href="mailto:lmyers@ghsd.k12.ca.us">lmyers@ghsd.k12.ca.us</a>
Tamara Ninke	Inglés	<a href="mailto:tninke@ghsd.k12.ca.us">tninke@ghsd.k12.ca.us</a>
James Nunes	Artes Visuales y Escénicas	<a href="mailto:jnunes@ghsd.k12.ca.us">jnunes@ghsd.k12.ca.us</a>
Phil Petersen	Inglés	<a href="mailto:ppetersen@ghsd.k12.ca.us">ppetersen@ghsd.k12.ca.us</a>
Donald Phenix	Ciencias Sociales	<a href="mailto:dphenix@ghsd.k12.ca.us">dphenix@ghsd.k12.ca.us</a>
Megan Piper	Ciencias Sociales	<a href="mailto:mpiper@ghsd.k12.ca.us">mpiper@ghsd.k12.ca.us</a>
Cheryl Reece	Agricultura	<a href="mailto:creece@ghsd.k12.ca.us">creece@ghsd.k12.ca.us</a>
Mark Rindal	Matemáticas	<a href="mailto:mrindal@ghsd.k12.ca.us">mrindal@ghsd.k12.ca.us</a>
Julie Rose	Educación Especial	<a href="mailto:jrose@ghsd.k12.ca.us">jrose@ghsd.k12.ca.us</a>
Jinelle Sabir	Educación Física	<a href="mailto:jsabir@ghsd.k12.ca.us">jsabir@ghsd.k12.ca.us</a>
Manuel Sanchez	Ciencias Sociales	<a href="mailto:msanchez@ghsd.k12.ca.us">msanchez@ghsd.k12.ca.us</a>
Mini Sathyadas	Educación Especial	<a href="mailto:msathyadas@ghsd.k12.ca.us">msathyadas@ghsd.k12.ca.us</a>
Derek Silva	Agricultura	<a href="mailto:dsilve@ghsd.k12.ca.us">dsilve@ghsd.k12.ca.us</a>
Matthew Silva	Educación Física	<a href="mailto:msilva@ghsd.k12.ca.us">msilva@ghsd.k12.ca.us</a>
Nicole Silvey	Ciencias Sociales	<a href="mailto:nsilvey@ghsd.k12.ca.us">nsilvey@ghsd.k12.ca.us</a>
Carlina Stewart	Academia Flex	<a href="mailto:cstewart@ghsd.k12.ca.us">cstewart@ghsd.k12.ca.us</a>
David Simperman	Educación Física	<a href="mailto:dsimperman@ghsd.k12.ca.us">dsimperman@ghsd.k12.ca.us</a>
Kevin Tarrant	Artes Visuales y Escénicas	<a href="mailto:ktarrant@ghsd.k12.ca.us">ktarrant@ghsd.k12.ca.us</a>
Mary Theisen	Educación Especial	<a href="mailto:mtheisen@ghsd.k12.ca.us">mtheisen@ghsd.k12.ca.us</a>
Mirka Thompson	Inglés	<a href="mailto:mdennaoui@ghsd.k12.ca.us">mdennaoui@ghsd.k12.ca.us</a>
Katie Titus	Agricultura	<a href="mailto:ktitus@ghsd.k12.ca.us">ktitus@ghsd.k12.ca.us</a>
Carli Walden	Inglés	<a href="mailto:cwalden@ghsd.k12.ca.us">cwalden@ghsd.k12.ca.us</a>
Doug Ward	Matemáticas	<a href="mailto:dward@ghsd.k12.ca.us">dward@ghsd.k12.ca.us</a>
Dane White	Agricultura	<a href="mailto:dwhite@ghsd.k12.ca.us">dwhite@ghsd.k12.ca.us</a>
Carl Wright	Agricultura	<a href="mailto:cwright@ghsd.k12.ca.us">cwright@ghsd.k12.ca.us</a>

# Preparatoria de Galt

## Horario de Campana de 2017-2018

### Día Ordinario

Período	Horario
Primera Hora de Clase	8:00 - 9:30
Pase entre Clases	9:30 - 9:40
Segunda Hora de Clase	9:40 -11:10
ALMUERZO	11:10-11:40
Pase entre Clases	11:40-11:50
Tercera Hora de Clase	11:50- 1:20
Pase entre Clases :	1:20- 1:30
Cuarta Hora de Clase	1:30- 3:00

### Día de Colaboración

Período	Horario
Primera Hora de Clase	8:00-9:15
Pase entre Clases	9:15-9:25
Segunda Hora de Clase	9:25-10:40
Pase entre Clases	10:40-10:50
Tercera Hora de Clase	10:50-12:05
ALMUERZO	12:05-12:35
Pase entre Clases	12:35-12:45
Cuarta Hora de Clase	12:45-2:00
Colaboración	2:10-3:10

### Día Mínimo

Período	Horario
Primera Hora de Clase	8:00-9:00
Pase entre Clases	9:00-9:10
Segunda Hora de Clase	9:10-10:05
Pase entre Clases	10:05-10:15
Tercera Hora de Clase	10:15-11:10
Pase entre Clases	11:10-11:20
Cuarta Hora de Clase	11:20-12:15
ALMUERZO (Maestros)	12:15-12:50
Colaboración del Distrito	12:50-3:10

### Día de Congregación/Asamblea

Período	Horario
Primera Hora de Clase	8:00-9:20
Pase entre Clases	9:20-9:30
Segunda Hora de Clase	9:30-10:50
Congregación	10:50-11:30
ALMUERZO	11:30-12:00
Pase entre Clases	12:00-12:10
Tercera Hora de Clase	12:10-1:30
Pase entre Clases	1:30-1:40
Cuarta Hora de Clase	1:40-3:00



# 2017-2018 HORARIO DE EXAMENES FINALES

**10 de enero de 2018 y 4 de junio de 2018**

#1 Día de Exámenes – Horario de Días "A" & "B"

#1 Día	1 <sup>er</sup> Period	Pase entre clases	2 <sup>do</sup> Period	Pase entre clases	3 <sup>er</sup> Period	Pase entre clases	4 <sup>to</sup> Periodo
A	8:00 -8:28	Descanso 9:01 – 9:11	9:11 – 9:39	Descanso 10:12-10:22	10:22 -10:50	Descanso 11:23 – 11:33	11:33 -12:01
Pase	8:28 -8:33		9:39 – 9:44		10:50 -10:55		12:01 – 12:06
B	8:33 – 9:01		9:44 – 10:12		10:55 – 11:23		11:55 - 12:35

**11 de enero de 2018 y 5 de junio de 2018**

#2 Día de Exámenes – Horario de Día "A"

Periodo 1 (A) 8:00-9:00	Pase entre clases	Periodo 2 (A) 9:10-10:10	Pase entre clases	Periodo 3 (A) 10:25-11:25	Pase entre clases	Period 4 (A) 11:35-12:35
	Descanso		Descanso		Descanso	
	9:00-9:10		10:10-10:25		11:25-11:35	

**12 de enero de 2018 y 6 de junio de 2018**

#3 Día de Exámenes – Horario de Día "B"

Periodo 1 (B) 8:00-9:00	Pase entre clases	Periodo 2 (B) 9:10-10:10	Pase entre clases	Periodo 3 (B) 10:25-11:25	Pase entre clases	Periodo 4 (B) 11:35-12:35
	Descanso		Descanso		Descanso	
	9:00-9:10		10:10-10:25		11:25-11:35	



# **Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria de Galt**

## **A. REQUISITOS GENERALES:**

1. **Requisitos Mínimos de Competencia y Demostración de la Competencia y el Éxito:**
  - a. Aprobar satisfactoriamente las pruebas de habilidades básicas especificadas ó examen de egreso de la preparatoria.
  - b. Adquirir un número específico de créditos.
  - c. Completar con éxito los cursos prescriptos
2. **Un mínimo de doscientos veinte (220) créditos semestre deben ser adquiridos.**
3. **Un estudiante deberá haber recibido no menos de 50 créditos por semestre por año en cada uno de los tres primeros cursos de la escuela preparatoria con el fin de ser considerados como progresando satisfactoriamente hacia el cumplimiento de los requisitos mínimos de competencia para la graduación de la escuela preparatoria.**

## **B. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

1. **INGLÉS – 40 créditos**
  - a. Ingles 9 ó equivalente 10 créditos
  - b. Ingles 10 ó equivalente 10 créditos
  - c. Ingles 11 ó equivalente 10 créditos
  - d. Ingles 12 ó equivalente 10 créditos
2. **ESTUDIOS SOCIALES - 30 créditos**
  - a. 10 créditos de Historia Universal
  - b. 10 créditos de Historia de los Estados Unidos
  - c. 5 créditos de Historia de Gobierno de los Estados Unidos
  - d. 5 créditos de Economía
3. **MATEMÁTICAS - 20 créditos**

Matemáticas Integradas I o bien Algebra I es el requisito mínimo de matemáticas para la graduación.
4. **CIENCIAS - 20 créditos**








Deberá incluir 10 créditos de Ciencias Biológicas y 10 créditos de Ciencias de la Tierra
5. **EDUCACION FISICA - 20 créditos**

Se requiere que todos los estudiantes de primer año tomen la educación física. Los estudiantes serán requeridos a tomar el curso educación física el segundo año de la preparatoria si no pasan 5 de los 6 estándares de aptitud física durante su primer año de la preparatoria.
6. **LENGUA EXTRANJERA O ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (VAPA) - 10 créditos**

Los estudiantes deben obtener un total de 10 créditos de cursos ofrecidos por el Departamento de Idioma Universal o del Departamento de VAPA.
7. **EDUCACION EN LA SALUD - 5 créditos** (Aviso: Para la promoción de 2018 y 2019, la Educación en la Salud fue incluida en el plan de estudios de educación física del 9 grado)
8. **CURSOS LIBRE DE ELECCIÓN - 75 créditos** (Aviso: Para la promoción de 2018 y 2019, el requisito para las opciones electivas es de 80 créditos)

**NOTA** Cualquier estudiante del 12 nivel de grado que esté en peligro de reprobado las clases básicas durante el período final y que no se graduará no se le permitirá participar en actividades de graduación. Estos incluyen, pero no se limitan al viaje de la barbacoa, el desayuno, la cena, y la puesta de sol para los graduados.

Por favor consulte el Catálogo de Cursos y su consejero para clases específicas que cumplan con estos requisitos.

ÁREA de ESTUDIO	REQUISITOS DE UC/CSU "A-G" (Debe completar el curso con una C o mejor cada semestre)
 <b>Historia</b>	2 años de Historia: - 1 año de Historia - 1 año Historia de los Estados Unidos
 <b>Inglés</b>	4 años requeridos - Inglés 9, 10, 11, 12
 <b>Matemáticas</b>	3 años requeridos ( <i>4 años recomendados para UC</i> ) - Comenzando con Álgebra 1 o Matemáticas Integradas
 <b>Ciencias</b>	2 años de Ciencia Experimental ( <i>3 años recomendados</i> ) - 1 año de ciencias físicas - 1 año de ciencias naturales
 <b>Lengua Extranjera que no sea inglés</b>	2 años requeridos del <b>mismo</b> idioma que no sea inglés  <i>(3 años recomendados para UC)</i>
 <b>Artes Visuales y Escénicas</b>	1 año del mismo curso de Artes Visuales y Escénicas
 <b>Cursos Preparatorios Universitarios de Libre de Elección</b>	1 año de cursos preparatorios universitarios de Libre Elección
<b>Requisitos de Prueba</b>	<b>CSU:</b> Pruebas de SAT o ACT  <b>UC:</b> ACT además de escritura o prueba de SAT con escritura  Los exámenes de la asignatura de SAT pueden ser recomendados por el campus UC que usted está solicitando

## **ELIGIBILIDAD ATLÉTICA DEL NCAA (El Repositorio de la Asociación Nacional Atlética Colegial)**

Los padres y los estudiantes deben consultar el catálogo de cursos de la Preparatoria de Galt para obtener información sobre los cursos requeridos para la elegibilidad atlética universitaria.

### **Horario de Clases**

1. Aproximadamente una semana antes de la apertura de la escuela, los estudiantes recibirán sus horarios de clases. Los estudiantes están obligados a recoger su horario en el campus durante los Días de Orientación y de Asuntos Escolares.
2. Los estudiantes no podrán dejar una clase después del primer día de clases.
3. Si un estudiante se retira de un curso después de los primeros 4 días de sesión de ambos primer o segundo semestre, el estudiante recibirá una F como consecuencia por el retiro del curso.

### **Conferencia de Maestros/Padres**

1. El (los) Padre/Guardián(es) se comunica con el (la) técnico estudiantil de orientación al (209) 745-3081 para establecer una conferencia de padres con el maestro (a).

### **Estudios Independientes**

1. Esto es una alternativa voluntaria estrategia (EC 51747) de aprendizaje para los estudiantes que necesitan un entorno educativo diferente a la preparatoria convencional o a la escuela de continuación. Este programa también es para estudiantes que tienen circunstancias especiales, que requieren asistir a la escuela a través de un programa de estudio independiente.
2. Los estudiantes y los padres firman un contrato con el compromiso del estudiante cumpla un mínimo de 1.5 créditos por semana y asistir a las clases al menos una hora a la semana.
3. Procedimientos para matricularse en los estudios independientes:
  - a. Los padres presentan una solicitud para la inscripción en el programa de Estudios Independientes con documentación de apoyo para la inscripción para este programa.
  - b. El (la) consejero vocacional adjuntar el registro de calificaciones y cualquier registro pertinente a disciplina y asistencia.
  - c. El Equipo de Apoyo Estudiantil del Sitio Escolar repasa el expediente y hace una recomendación y determinación de aprobación.
  - d. Se requiere dominio de la lectura Lexile en un mínimo de 850 de puntuación (se probará al estudiante).
  - e. Se da de baja al estudiante de la preparatoria del sitio escolar y se matricula en el programa de estudios independientes.
  - f. Los estudiantes podrán matricularse nuevamente en la preparatoria del sitio escolar al final de cada semestre.

### **Estudio Independiente a Corto Plazo**

1. El estudio independiente a corto plazo es ofrecido durante hasta cinco días consecutivos en un año escolar.
2. El estudiante que se ausente diez o más días consecutivos será dado de baja.
3. Los estudiantes que soliciten el estudio independiente están obligados a presentar una carta del padre/madre / tutor explicando el periodo de duración y el motivo de la ausencia a la secretaria de asistencia a más tardar dos semanas antes de la salida.
4. La fecha de entrega de las tareas es el día de regreso a la escuela.

**Instrucción en el Hogar/Hospital:** Instrucción en el hogar/hospital para estudiantes con condición médica temporal esta prescrita por Ley. Los arreglos para la instrucción académica deberá ser coordinará con el consejero vocacional y requiere documentación por el médico de atención. Este programa REQUIERE una fecha de inicio y finalización por parte del médico de atención.

## **PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA**

**Requisitos de Asistencia:** La póliza de la Mesa Directiva estipula que ausencias sin justificación a clases que excedan 18 días es razón suficiente para que un maestro(a) asigne una calificación reprobatoria para la clase al estudiante. El estudiante o el padre /guardián tendrá la oportunidad razonable para explicar una ausencia (Código Educativo 49067).

### **Reglamento de Asistencia**

1. Los estudiantes que deseen llegar a la escuela tarde o salir temprano, deberán conseguir que sus padres se comuniquen con la oficina de asistencia al 209-745-3084, o bien, presentar una nota del padre o el padre deberá dejar o retirar al estudiante de la escuela personalmente. **Los estudiantes deberán reportarse a la oficina de asistencia al abandonar la escuela.**
2. Las ausencias deben ser aclaradas durante los primero **tres días (3) escolares** de haber regresado a la escuela.
3. La escuela determina si es ausencia está justificada o no (Código Educación 48205). La enfermedad del estudiantes, las citas médicas o dentales o el fallecimiento de un miembro familiar inmediato y motivos conforme la Ley serán consideradas como ausencias justificadas (Código Educativo 48205).
4. Ausencias Habituales es cualquier ausencia sin permiso valido del padre o guardián. Los estudiantes reincidentes tendrán que enfrentar medidas disciplinarias así como consecuencias conforme la Ley Estatal.
5. Para abandonar el campus escolar, deberá conseguir un permiso de salida de la oficina de asistencia.

6. Los estudiantes con ausencias sin justificación podrán ser sujetos a restricciones de la participación de actividades escolares. También pueden ser colocados en contratos de asistencia. Los grados de los estudiantes pueden ser efectuados por ausencias sin justificación. Corresponde a la discreción del maestro si acepta el trabajo tarde por una ausencia sin justificación.

**Ausencias y Recuperación de Tareas:** Es la responsabilidad de cada estudiantes en cada caso particular la solicitar de recuperación de tareas y asegurarse que el cumplimiento de la recuperación del trabajo dentro del límite de tiempo estipulado.

1. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar toda asignatura escolar que hayan perdido por motivos de ausencias justificada o por suspensiones y deberán recibir crédito completo si el trabajo es entregado conforme el tiempo razonable de recuperación (BP 6154) (EC 48205). Si la ausencia fue por uno o dos días, el trabajo debe ser completo dentro de tres días de haber regresado. Ausencias prolongadas requieren que el estudiante y el maestro(a) coordinen arreglos individuales para la entrega del trabajo perdido. El maestro(a) tiene la opción de extender el tiempo de entrega. Ningún estudiant podrá entregar trabajos de recuperación más allá del día final del mes de Junio, sin previa autorización del director escolar.
2. Los estudiantes que estén ausentes debido a una actividad aprobada por la escuela se consideran justificados.
3. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar toda asignatura escolar que hayan perdido por motivos de ausencias justificada o por suspensiones y deberán recibir crédito completo si el trabajo es entregado conforme el tiempo razonable de recuperación.
4. Los maestros(as) podrán requerir de los estudiantes en suspensión que completen cualquier asignatura o examen durante la suspensión. (Código Educacional 48913).
5. Los estudiantes que pierden tareas escolares por motivos de ausencias sin justificación tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo perdido con crédito completo o reducido. Los maestros(as) asignarán el trabajo de recuperación necesario para asegurar el progreso académico y no como medida punitiva.

## **REGLAMENTOS DE PUNTUALIDAD Y AUSENCIAS CONTINUAS**

### **Reglamento de Tardanza**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| 1-8ª Tardanzas     | El maestro(a) asigna consecuencias.<br>El estudiante debe reportarse con el oficial de seguridad escolar para el pase de tardanza.<br>Los maestros no permitirán que los estudiantes tardos entren sin pase de parte del oficial de seguridad<br>Después de la 8ª tardanza acumulada en todas las clases del semestre, serán asignadas consecuencias. |
| 9-15 Tardanzas     | Cada tardanza será una hora de detención después de la escuela.   |
| 16 o más Tardanzas | La Escuela de Sábado será asignada por cada tardanza que reciba un estudiante comenzando con número 16.   |

### **Reglamento de Retraso a Clase**

La Preparatoria de Galt periódicamente conducirá un patrullaje de corredores. Todo estudiante que se encuentre fuera del salón de clase, después que haya sonado la campana, será asignado una hora de detención escolar independientemente del número total de los retrasos que tengan.

Los estudiantes recibirán consecuencias por estar fuera de clase sin un pase apropiado.

### **Reglamento de Ausencia Habitual de Período**

- 1 a 4** Ausencia de Período o Injustificada  
Asignación de una hora de detención por cada periodo.  
No podrá asistir a los bailes escolares.

### **Reglamento de Ausencia Habitual por todo el Día**

Ausencias de todo el día sin justificación serán asignadas un Sábado Escolar por cada día.

### **Las Detenciones Escolares**

Todas las detenciones son después de la escuela durante una hora. La detención de almuerzo será determinado por el personal administrativo.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **REGLAMENTO DE LA PREPARATORIA DE GALT PARA SUMINISTRAR MEDICAMENTOS PRESCRIPTOS A LOS ESTUDIANTES:**

A continuación, los principios y procedimientos se cumplirán cuando un padre presente documentación solicitando que la Escuela Preparatoria de Galt asista al estudiante con la administración de medicamentos prescritos en la escuela. Un médico también debe prescribir medicamentos sin receta.

1. El suministro de medicamentos a los estudiantes se hará únicamente en circunstancias excepcionales en que la salud del estudiante puede correr riesgo sin ello y solamente cuando dicha administración ha sido solicitada y aprobado por el padre/guardián del estudiante y el médico de atención.
2. Los medicamentos entregados a la escuela para ser suministrados al estudiante deberán estar en recipientes y claramente visibles detallando el nombre del estudiante; el nombre del médico que prescribe, el número de identificación del producto farmacéutico o el nombre del farmacéutico o el fabricante; y la cantidad de medicamento que deberá dispensado en el tiempo especificado o en situaciones específicas.
3. Todo medicamento estará colocado en un lugar de seguridad. Cualquier instrucción de medidas especiales para el depósito y la seguridad del medicamento tendrá que ser escritas por el médico y proporcionadas al personal escolar para cumplir con las instrucciones.
4. La enfermera será responsable por el suministro de medicamentos en la escuela. La enfermera supervisará la toma del medicamento de la dosis en conformidad con el horario estipulado por el médico. La enfermera escolar anotará la fecha, el horario y la dosis en el registro de medicamento y certificará con su firma.
5. Una lista de los estudiantes en necesidad el suministro de medicamentos durante el horario escolar, incluyendo el tipo fármaco, el horario y la cantidad de dosis se mantendrá en la oficina de enfermería. Esta lista tendrá que ser revisada y actualizada según sea necesario.
6. El consentimiento escrito por los padres y la solicitud de servicio médicos, los estudiantes estarán permitidos de traer medicamentos específicos y auto administrar los medicamentos (por eje. inhalantes para el asma, kits de emergencia para picadura de abejas, la documentación escrita y la solicitud del médico, Benadryl para reacciones de tipo alérgico severo).

**Decreto Jurídico: Código Educativo de California 49423 Suministración de medicamento prescrito para el estudiante**

### **INMUNIZACIONES:**

Una constancia escrita de inmunización necesaria requerida por ley deberá ser presentada antes de la admisión a la escuela Preparatoria de Galt. Se concederá exenciones debido a creencias personales o razones médicas en forma individual conforme a la ley estatal.

### **VISITANTES EN EL CAMPUS ESCOLAR**

Solamente los padres/guardián(es) de los estudiantes de la Preparatoria de Galt con previo aviso de 24 horas están permitidos de visitar el campus durante el horario normal escolar. Los visitantes tendrán que Secretaría de Alumnos y Archivos se con la secretaria de asistencia para poder visitar el salón de clases. **No proponga traer a amigos, hermanos, hermanas, primos, mascotas, etc. como invitados a la escuela. Todos los voluntarios deben completar un Formulario de Solicitud de Huellas Digitales para Voluntarios y obtener autorización de huellas dactilares antes de ayudar en los eventos patrocinados por el distrito.**

### **CASILLEROS ESCOLARES (Educación Física)**

1. La escuela no es responsable por propiedad privada y escolar de cualquier índole que se deje en los casilleros. Los casilleros están disponibles solamente durante el Período o de educación física.
2. Ningún contrabando de cualquier clase en particular, tal como armas, drogas, alcohol, objetos peligrosos, cohetes, juegos pirotécnicos o artículos relacionados con pandillas podrán ser guardado en los casilleros.
3. **Sí un casillero es objeto de vandalismo, el estudiante será responsable por cualquier artículo escolar extraído.**  
Los objetos de valor no deben ser guardados en los casilleros en cualquier momento ya que la escuela no se hace responsable de los artículos perdidos, robados o dañados.
4. Problemas con los casilleros deberán ser reportados al maestro de la clase de educación física durante el Período o de clase.
5. Los casilleros son están disponibles solamente durante el horario del Período o de educación física. Los libros de texto no deben guardarse en los casilleros, excepto durante la clase de educación física. Se permite a los estudiantes entrar al área de las casillas solamente durante el horario de educación física. Los objetos de valor no deben ser guardados en los casilleros de educación física y la escuela no se hace responsable de los artículos perdidos, robados o dañados.
6. La escuela no asegura cualquier artículo (personal o de otra índole) sí se deja en el campus.
7. Instrumentos Musicales, etc. que se dejan en la escuela **no** están aseguradas por el distrito.

### **REGLAMENTOS DE VEHICULOS DEL ESTUDIANTE**

1. Todos los estudiantes deberán estacionarse solamente en el estacionamiento designado para los estudiantes en la calle "A".
2. Los estudiantes que se estacionen en el estacionamiento designado para los visitantes o el personal escolar o que se estacionen ilegalmente en su puesto, podrán perder sus privilegios de conducir. Se les permite a los estudiantes estar en su vehículo durante el horario de almuerzo, no obstante, el permiso puede ser revocado por comportamiento inadecuado.
3. El límite de velocidad en el campus es de 5 millas por hora.

4. Todos los estudiantes que manejen un vehículo motorizado en el campus deberán tener una licencia de conducir válida y prueba de seguro vehicular.
5. La escuela o el distrito no se hará responsable por robo o daño.
6. No se permite a los estudiantes en el estacionamiento durante el día escolar. Los infractores están sujetos a una acción disciplinaria progresiva.

### **DEJAR Ó RECOGER A UN ESTUDIANTE**

Las áreas para dejar o recoger a un estudiante de la Preparatoria de Galt serán en el estacionamiento sobre Lincoln Way (enfrente del Gimnasio Warrior y la piscina) y el estacionamiento sobre la calle "A". Los estudiantes que lleguen después de las 8:15 de la mañana tendrán que reportarse al oficial de seguridad escolar.

### **BAILES**

Los bailes de la Escuela Preparatoria de Galt son exclusivamente para los estudiantes de la Preparatoria de Galt, con excepción del baile formal de invierno y de graduación. Los estudiantes que desean traer un invitado al baile de invierno y de graduación tendrán que obtener un pase de invitado disponible en la oficina. Los formularios completos deben ser devueltos a la oficina del subdirector(a) en la fecha determinada en el formulario. Todo invitado tendrá que ser previamente aprobado por el personal de administración antes que pueden comprar los boletos de asistencia. Cualquier ausencia injustificada excluirá la entrada a los bailes patrocinados por la escuela.

- A fin de asistir a los bailes de la Preparatoria de Galt usted debe haber completado y archivado el Contrato de Baile (Contrato de Baile adjunto).

### **USO DE ALCOHOLÍMETRO**

El personal de GHS estará capacitado para identificar los síntomas que pueden indicar el uso de alcohol y otras drogas. Reconociendo la importancia de disuadir el consumo de alcohol y la identificación de los estudiantes bajo la influencia, las autoridades escolares apropiadamente entrenadas pueden usar alcoholímetros como una medida de detección. El alcoholímetros pueden utilizarse en la propiedad escolar, durante el horario escolar, en eventos patrocinados por la escuela o cuando los estudiantes están bajo la supervisión de los empleados del distrito.

### **USO DEL CAMPUS ESCOLAR DESPUES DE LA ESCUELA**

Los estudiantes no están permitidos en el campo escolar entre las horas de 10:00 p.m. y 7:00 a.m. Se harán excepción para actividades escolares.

### **ALIMENTOS GRATIS Y REDUCIDOS**

Las solicitudes para alimentos gratis y reducidos están disponibles en la cafetería y la oficina administrativa y pueden ser presentadas en todo momento durante el día a la cafetería. Para más información, comuníquese con el Director(a) de Servicios de Alimentos al 745-9532 o 744-5480.

### **USO DE LA COMPUTADORA**

Además de la Acuerdo del Uso del Internet, Los estudiantes son responsables al utilizar las computadoras. Los privilegios de computadoras en la clase o en la biblioteca serán restringidos por comportamiento o gestiones inapropiadas.

### **MONOPATINES/ PATINES SOBRE RUEDAS/BICICLETAS**

Monopatines, patines sobre ruedas, patinetes y bicicletas **no se pueden usar** en el campus. Sí los estudiantes desean utilizar estos para ir y venir a la escuela, necesitarán transportarlos en sus manos dentro y fuera del campo escolar.

### **APARATOS ELECTRONICOS**

La legislatura considera que el uso de cualquier aparato electrónico de sonido o cualquier dispositivo de grabación utilizado por una persona, incluyendo un alumno, en cualquier aula de las escuelas primarias y secundarias, sin el consentimiento previo otorgado por el maestro o del director(a) escolar para el bien educacional, interrumpe e impide el proceso de enseñanza y de disciplina en las escuelas primarias y secundarias, y el uso de tal está prohibido. Cualquier persona, excepto al alumno, quien viole intencionalmente esta reglamento será culpable de un delito menor. Cualquier alumno quien viole esta sección será sujeto a una acción disciplinaria apropiada. (E.C. 51512).

Esta sección no deberá ser interpretada para afectar los poderes, derechos, y obligaciones que procedan del uso de los aparatos de sonido o aparatos de grabación como es proveído por cualquier otra provisión de la ley. (Cap.1010 enmendado, Leyes de 1976)

## Reglamento de violación del uso del Teléfono Celular

### **Violación del uso del Teléfono Celular:**

Código Educacional (E.C. 51512)

**\*\* Los teléfonos celulares deberán estar apagados y guardados durante el horario de clases, incluyendo a la salida de un salón al otro y durante TODOS los exámenes escolares. Los estudiantes no podrán utilizar el**

**teléfono celular durante el horario de instrucción con excepción del permiso otorgado por los maestros. NO SE PERMITE cargar los de teléfonos celulares/dispositivos durante el transcurso de la jornada escolar. Las autoridades escolares pueden confiscar los teléfonos celulares en cualquier momento por incumplimiento de las normas de la escuela.**

- **Primera Infracción:** Advertencia Verbal
  
- **Segunda Infracción:** El teléfono es confiscado del estudiante y devuelto al final de período. El maestro colocará una anécdota en el sistema de PowerSchool como prueba de la segunda ofensa.
  
- **Tercera Infracción:** El teléfono será confiscado y enviado a la oficina. Los estudiantes pueden recoger el teléfono al final de la jornada escolar y se le asignará una detención. El maestro se pondrá en contacto con los padres y colocará otra entrada en el registro.
  
- **Cuarta Infracción:** El teléfono es confiscado y debe ser recolectado de la administración por un padre /guardián.
  - La Escuela del Sábado será asignada.
  
- **Quinta Infracción:** Suspensión de un día por desafío a la autoridad. El teléfono es confiscado y debe ser
  - recolectado en la oficina administrativa por un padre / guardián.

### Aparatos Electrónicos Robados o Perdidos

Los estudiantes que traigan aparatos electrónicos tales como, pero no limitado a, iPods y teléfonos celulares lo hacen en su propio riesgo. Artículos perdidos o robados no es responsabilidad de la Escuela Secundaria de Galt. Si algún aparato le es robado, comuníquese con el Departamento de Policía de Galt al 209-366-7000 para presentar una denuncia. Para la protección de sus pertenencias, el equipo administrativo de la Escuela Preparatoria de Galt, recomienda enfáticamente que no se traigan tales aparatos a la escuela.

### PROPIEDAD DE LA ESCUELA (BP 5122.2a)

Los estudiantes y/o sus padres son económicamente responsables por toda propiedad prestada, incluyendo libros de texto, equipamiento escolar; y por daños o destrucción intencional de propiedad escolar. Los estudiantes/padres podrán incurrir lo siguiente:

1. El estudiante **no podrá** obtener autorización para cualquier participación en actividades extracurriculares o co-curriculares. Esto incluiría las actividades que ocurran fuera de las horas de clase, incluyendo excursiones.
2. El estudiante **no podrá** recibir la certificación de la finalización por sus clases de conducir.
3. El estudiante **no podrá** recibir la certificación de 'descuento de seguro por buen estudiante.'
4. El estudiante **no podrá** participar en las ceremonias de graduación.
5. El estudiante **no podrá** ser otorgado un permiso de trabajo.

### ESTANDARES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deben vestir adecuadamente. Estamos preparando a los estudiantes para el éxito en la universidad y una carrera. Si la vestimenta es perjudicial al proceso de educación, o afecta la salud y la seguridad del ambiente escolar, se le pedirá al estudiante que cambie ese artículo, de acuerdo con la Sección 302 del Código Administrativo de California. Mientras que no es posible enumerar cada artículo que viole nuestro código de vestir, se proporcionará una pauta general de prendas de vestir y accesorios no permitidos en la escuela.

### **VESTIMENTA Y ACCESORIOS NO PERMIIDOS EN EL CAMPO ESCOLAR:**

1. Camisetas, atuendos para la cabeza, o bien vestimenta que promueva el sexo, violencia, drogas, alcohol o tabaco.
2. Camisetas, camisas, blusas o artículos que sean sexualmente sugestiva (demasiado ceñidos, demasiado cortos, muy por debajo, telas reveladoras) diafragmas descubiertos.
3. La ropa interior no debe ser usada como ropa exterior.
4. Los estudiantes no deben llevar puestas cumbres de tina, y las correas deben ser más de 1 pulgada de ancho en todas las cumbres sin

- mangas, y ningunas camisetas pueden ser llevadas puestas como ropa externas.
5. Caídos o pantalones de poca altura.
  6. Pijamas de cualquier tipo (días de orgullo escolar son una excepción).
  7. Descalzos o zapatillas. Para la protección del pie, los estudiantes deberían llevar puestos zapatos que tienen una correa de talón y el Material que cubra el pie más de 6 pulgadas.
  8. Cualquier pandilla, droga o parafernalia relacionada con la violencia, según lo considere la administración, está prohibido.

**TOME EN CUENTA:** La política de vestimenta la Preparatoria de Galt está en continua actualización para incluir el último atuendo que indica la asociación o la promoción de la actividad de pandillas callejeras.

### **CONSECUENCIAS**

Los estudiantes que se encuentran en violación del código de vestimenta estarán obligados a renunciar a sus prendas de vestir y llevar una prenda de préstamo (si está disponible) y el artículo inadecuado puede ser retenido. En algunas circunstancias, un estudiante puede ser obligado a volver a casa con el fin de cambiar o se le pedirá a los padres que traigan nuevas prendas. En la primera infracción, los artículos confiscados serán devueltos al final de día. La ropa prestada debe ser lavada y devuelta el día escolar siguiente. Además, se comunicara a los padres. Los reincidentes pueden recibir consecuencias adicionales que pueden incluir una conferencia de padres, una suspensión en el campo escolar, Escuela de Sábado y/o una suspensión escolar.

### **ESCUELA PREPARATORIA DE GALT (CÓDIGO ACADÉMICO DE LA CONDUCTA)**

El personal escolar de la Escuela Preparatoria de Galt espera máximos estándares de integridad y equitativa de todos los estudiantes. Para promover estas ideas de la educación, la responsabilidad y la autodisciplina es esencial. Por lo tanto, para proteger los derechos de todos que obtengan una evaluación justa y significativa, éste CÓDIGO ACADÉMICO DE HONESTIDAD ha sido adoptado:

- Un estudiante que exhibe cualquier comportamiento, que a juicio del profesor indica falta de honradez mientras esté tomando un examen o prueba, deberá recibir un cero por ese ejercicio.
- Un estudiante que copia una asignación de otro estudiante recibirá un cero por esa asignación, y el estudiante que permite la asignación sea copiada, también recibirán un cero.
- Un estudiante con el propósito de hacer trampa en un examen, entra a un salón de clases con evidencia intencional de hacer trampa, tal como auxiliares o notas no permitidas, recibirá un cero por el examen.
- Un estudiante que comete plagio. El estudiante recibirá un cero por la asignación/examen.
- Un estudiante que es aprehendido por adquirir, sin permiso, la asignatura escrita o proyecto de otro estudiante para el uso personal o para obtener crédito académico, recibirá un cero por la asignación y además será disciplinado en virtud de las disposiciones de robo en la política de disciplina estudiantil.
- Un estudiante que presente el trabajo completo o en parcial hecho por otro estudiante (Por ej. incluye, pero no se limita a: al padre(es), otro estudiante, hermano(a), etc.) recibirá un cero por ese asignación.
- Un estudiante que deliberadamente reciba o proporcione las respuestas de prueba o examen a otro estudiante, recibirá un cero por la prueba o el examen y el estudiante involucrado también recibirán un cero.
- Un estudiante que exhiba conducta inaceptable y/o esté involucrado en cualquier actividad con el propósito de alterar o falsificar el registro académico (estudiante, maestro(a), padre(es) u otra persona, etc.) será disciplinado de manera a continuación:
- Un estudiante matriculado en un curso en el cual cometió la infracción podrá ser despedido inmediatamente del curso con pérdida de créditos y una calificación de "F" por el semestre en que ocurre la infracción. El estudiante podrá ser suspendido por un máximo de (5) días por intento de alteración de documentos estatales. Además, la infracción podrá afectar cualquier premio o reconocimiento que el estudiante pueda recibir. Esto será a discreción del comité (s) a cargo de los premios.
- Un estudiante que NO está matriculado en un curso, sin embargo, que esté involucrado en dicha infracción, será disciplinado conforme la política de disciplina estudiantil.

### **LEY DE CONTRA DISCRIMINACION /ACOSAMIENTO**

La Mesa Directiva desea proveer un ambiente escolar seguro que permite a todos los alumnos la igualdad de acceso y de oportunidad de créditos en el ámbito académico y otros programas educativos de apoyo, servicios y actividades del distrito. La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, la discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación, y el acoso escolar de cualquier estudiante en función de su raza, color, procedencia, origen nacional, grupo étnico, edad, religión, estado civil o condición paterna, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, o expresión de género; la percepción de una o más de estas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con la actividad escolar o a la asistencia escolar que ocurre dentro de una escuela del distrito. (Código Educativo 234.1)



(cf. 0410 - No Discriminación en los Programas y Actividades del Distrito)  
(cf. 5131 - Conducta)  
(cf. 5131.2 - Acoso Escolar)  
(cf. 5137 – Ambiente Escolar Positivo)  
(cf. 5145.9 - Conducta Motivada por el odio)  
(cf. 5146 - Estudiantes/Casados/Embarazos/Padres/Madres de Crianza de los hijos)  
(cf. 6164.6 - Identificación y Educación en virtud de la Sección 504)

La discriminación prohibida, el hostigamiento, la intimidación o acoso escolar incluye comportamiento físico, verbal, pistas o conducta por escrito basado en una de las categorías mencionadas anteriormente que son tan grave o intransigentes que afectan la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa ; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; tiene el efecto de sustancialmente o interferir irrazonablemente con el rendimiento académico estudiantil; o de lo contrario afecta adversamente las oportunidades educativas del estudiante. El personal escolar deberá adoptar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro de hacerlo, cuando él o ella sea testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

La Mesa Directa también prohíbe represalias de cualquier forma contra cualquier que presente una queja un informe respecto a un incidente de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso escolar.

El Superintendente o persona designada deberá facilitar el acceso de los estudiantes para el programa educativo mediante la publicación de procedimientos de la política del distrito de no discriminación y de quejas relacionadas para los estudiantes, padres/tutores, y empleados. Él/ella deberá proporcionar capacitación para el personal escolar e información sobre los aspectos y la utilización de las regulaciones y los procedimientos de queja y la toma de otras medidas reservadas para incrementar la comprensión de la comunidad escolar de los requisitos de la legislación en materia de discriminación. El Superintendente o persona designada deberá revisar periódicamente el cumplimiento de no discriminación de la política y prácticas y, cuando sea necesario, deberá adoptar medidas para eliminar los obstáculos al acceso de los estudiantes para o la participación en el programa educativo. Él/ella informará de sus conclusiones y recomendaciones a la Mesa Directiva después de cada revisión.

(cf. 1312.3 - Procedimientos Uniformes de Quejas)  
(cf. 1330 – Utilización de la Instalaciones)  
(cf. 4131 – Capacitación Laboral del Personal Escolar)  
(cf. 4231 – Capacitación Laboral del Personal Escolar)  
(cf. 4331 – Capacitación Laboral del Personal Escolar)  
(cf. 6145 – Actividades Extracurriculares y Co-curriculares)  
(cf. 6145.2 – Competencia Deportiva)  
(cf. 6164.2 – Servicios de Orientación/Consejería)

Los estudiantes que participen en la discriminación, hostigamiento, intimidación, acoso escolar, o en la toma de represalias en violación de la ley, la política de la Mesa Directiva o los reglamentos administrativos, estarán sujetos a consecuencias apropiadas o a la disciplina. Cualquier empleado que permite o participa en prohibida discriminación, hostigamiento, intimidación, acoso escolar o represalia será sujeto a acciones disciplinarias, hasta e incluyendo el despido.

(cf. 4118 - Suspensión/Medidas Disciplinarias)  
(cf. 4119.21/4219.21/4319.21 – Estándares Profesionales)  
(cf. 4218 - Despido/Suspensión/Medidas Disciplinarias)  
(cf. 5144 - Disciplina)  
(cf. 5144.1 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)  
(cf. 5144.2 - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))  
(cf. 5145.2 - Libertad de expresión/vocal)

## **ACOSO SEXUAL**

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ambiente escolar libre de hostigamiento y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual de cualquier estudiante por parte de otro estudiante, un empleado o de otra persona, en la escuela o en actividades relacionados o patrocinados por la escuela. La Mesa Directiva también prohíbe actos de represalia o acción en contra de cualquier persona que se queja, proporcione testimonio, o de lo contrario participa en el proceso de quejas establecido por el distrito.

### **Instrucción/Información**

El Superintendente o la persona designada deberá asegurarse que todos los estudiantes del distrito reciban instrucción adecuadas para la edad e información sobre acosa sexual. Tal instrucción e información deberá incluir:

1. Que actos y conducta constituye acoso sexual; incluyendo el hecho que el acosa sexual pudiera ocurrir entre personas del mismo género.
2. Un mensaje claro que el estudiante no tiene que soportar el acoso sexual. Los estudiantes deberán ser alentados a reportar casos observados de acoso sexual, aun cuando la víctima del acoso no se haya quejado.
3. Información sobre la persona (s) a quien se debe hacer una denuncia de acoso sexual.
4. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y que persona(s) se deben de dirigir para la denuncia de acoso sexual.

5. Información acerca de los derechos de los estudiantes y los padres/tutores a presentar una demanda penal, según corresponda.

### **Procedimiento de Quejas**

Cualquier estudiante que sienta que él/ella es o ha sido sexualmente acosado en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela (por ejemplo, por un atleta o entrenador visitante) deberá comunicarse inmediatamente con su maestro(a) o cualquier otro empleado. Un empleado que recibe una denuncia de este tipo, deberá reportarlo de conformidad con el reglamento administrativo.

El Superintendente o persona designada debe asegurar que todas las quejas de acoso sexual son investigadas inmediatamente, de acuerdo con el reglamento administrativo. Cuando el Superintendente o su persona designada han determinado que el acoso ha ocurrido, él/ella deberá tomar acción inmediata y apropiada para terminar con el acoso y responder a las repercusiones en la víctima.

### **Acción Disciplinaria**

Cualquier estudiante que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, está en violación de esta política y será sujeto a una acción disciplinaria. Para los estudiantes en los grados 4-12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o expulsión, siempre que, para imponer disciplina, deberán tenerse en cuenta las circunstancias enteras del incidente.

### **Confidencialidad y Mantenimiento de Registros**

Todas las quejas y denuncias de acoso sexual deberán mantenerse confidencial excepto en caso de que sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otras acciones necesarias subsecuentes. (5 CCR 4964)

El Superintendente o persona designada deberá mantener un registro de todos los casos reportados de acoso sexual para facilitar al distrito la supervisión, el trato y la prevención del comportamiento repetitivo de hostigamiento en las escuelas.

## **PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS**

### **NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS UNIFORMES (UCP)**

Para los estudiantes, padres y/o guardianes, empleados, miembros de Comité Consultivo escolar y del distrito, funcionarios apropiados de escuelas privadas, y otros grupos interesados:

El *Distrito Conjunto de la Unión Escolar de las Preparatorias de Galt* tiene la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de las leyes estatales y federales y los reglamentos aplicables y ha establecido procedimientos para responder a las acusaciones de discriminación ilegal, hostigamiento, aprensión, y acoso escolar, y quejas alegando de presuntas violación de las leyes estatales o federales que rigen los programas educativos y el recaudación de cuotas ilegales de los estudiantes.

El *Distrito Conjunto de la Unión Escolar de las Preparatorias de Galt* deberá investigar todas las denuncias de discriminación ilegal, hostigamiento, aprensión, acoso escolar, en contra de cualquier grupo protegido en funciones actuales o percibidas de ascendencia, edad, color, discapacidad, género o identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza, origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características actuales o percibidas; o, como se identifica en el Código de Educación Sección 200 y 220 y Código de Gobierno 11135, incluyendo cualquier característica real o percibida como establecen en el Código Penal Sección 422.55 o sobre la base o asociación de una persona con una persona o grupo con uno o más de estas características actuales o percibidas en cualquier programa o actividad llevada a cabo por la LEA, que está financiado directamente por, o que reciba o se beneficia de cualquier ayuda financiera del estado.

La UCP también se utilizará al responder a denuncias por incumplimiento de leyes estatales y/o federales en:

- Programas Consolidados Categóricos con Fondos de Asistencia
- Educación Migratoria
- Programas de Carreras Técnicas y Programas Técnicos de Formación Educativa,
- Programas de Nutrición Infantil
- Programas de Educación Especial.
- Requisitos para la Planificación de Contingencia Escolar

Una queja de incumplimiento de las leyes relativas a las cuotas estudiantil puede ser presentada de conformidad con la UCP local. Un estudiante matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota estudiantil para poder participar en una actividad educativa.

Una cuota estudiantil incluye, pero no se limita a lo siguiente:

1. El cargo que se cobra a un alumno como una condición para inscribirse en la escuela o clases, o como una condición para la participación en una clase o actividad extracurricular, independientemente si la clase o actividad es obligatoria o de elección libre, o por el crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro tipo de pago, que un estudiante tiene que hacer para obtener un candado, casillero de vestuario, libro, aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.
3. Una compra que un estudiante tiene que hacer para obtener los materiales escolares, útiles escolares, equipos, o la ropa asociada con una actividad educativa.

Una queja de cuota estudiantil, no podrá ser presentada a más tardar un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta violación.

Las denuncias que no sean quejas relativas a cuotas estudiantiles deben ser presentadas por escrito con el funcionario administrativo de cumplimiento a continuación:

Nombre\* y/o Título: Elizabeth Kaufman, Superintendente  
División/Oficina: Galt Joint Union High School District  
Domicilio: 12945 Marengo Road Galt, CA 95632  
Número Telefónico: 209-745-0249

\*Las quejas por incumplimiento de leyes relativas a la cuota estudiantil se presentan ante un Director(a) Escolar de la escuela. Una queja con respecto a las cuotas estudiantiles se puede presentar de forma anónima si la denuncia provee la evidencia o información para el sostén de una alegación de incumplimiento con las leyes, respecto a las cuotas estudiantiles.

Las quejas que alegan la discriminación, hostigamiento, aprensión, o acoso escolar, deben ser presentadas dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de la presunta discriminación, hostigamiento, aprensión, o acoso escolar que se produjo o la fecha que el denunciante primero obtuvo conocimiento de los hechos de la presunta discriminación, hostigamiento, aprensión o acoso escolar, a menos que el tiempo para la presentación se prolongue por el Superintendente o su persona designada.

Las quejas serán investigadas y una Decisión por escrito o un informe será enviado al demandante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la denuncia. Este Período o de tiempo de sesenta (60) días podrá ser prorrogado mediante un acuerdo por escrito del denunciante. El funcionario de LEA, encargado(a) de investigar la denuncia deberá realizar y dar por concluida la investigación según las secciones 4680-4687 y de conformidad con los procedimientos locales de adoptados en virtud de la sección 4621.

El demandante tiene el derecho de apelar la decisión [de LEA] al Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días de haber recibido la decisión de la LEA. La apelación debe incluir una copia de la denuncia presentada ante la LEA y una copia de la Decisión de la LEA.

Los recursos de derecho civil pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, hostigamiento, aprensión o acoso escolar, de ser aplicables. En casos apropiados, una petición de apelación puede ser archivada conforme con la Sección 262.3 de Código de Educación. El demandante puede perseguir remedios disponibles en derecho civil fuera de los procedimientos de queja de la LEA. Los demandantes pueden solicitar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Remedios auxiliares de la ley civil que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no están limitados a, mandatos y órdenes de restricción.

Una copia de los procedimientos de la política y de queja UCP del *Distrito Conjunto de la Unión Escolar de las Preparatorias de Galt* estará disponible de forma gratuita.

## **ATLETISMO / ELEGIBILIDAD EXTRACURRICULAR**

**Los estudiantes de la Escuela Preparatoria de Galt deberán deben cumplir con ciertos estándares académicos para participar en actividades extracurriculares.**

1. Requisitos Mínimos: A "C" (2.0 calificación) el promedio general de calificación se requiere como requisito mínimo para la participación en actividades extracurriculares y Atletismo (C.I.F.). Algunas actividades, tal como el Consejo Estudiantil y La Federación de Becas de California, requieren un promedio de calificación elevado. La elegibilidad escolástica comenzará en las siguientes fechas del 2017-2018 año académico.

OTOÑO – 7 días después al final del 1er. trimestre  
INVIERNO – 7 días después al final del 2<sup>do</sup>. trimestre  
PRIMAVERA – 7 días después al final del 3er. trimestre

**Si un estudiante es académicamente inelegible en el inicio de la temporada se puede (con el permiso del entrenador) puede dar prueba de aptitud para ese equipo en el próximo período de calificación académica. Esto es exclusivamente a discreción de cada entrenador.**

2. Consejo Gubernamental Estudiantil: Todos los estudiantes nominados para un cargo en el gobierno estudiantil y miembros del consejo deben tener un promedio acumulativo o mayor de 2.5 al momento de su nominación. Ellos deberán mantener un promedio o mayor de 2.5 mientras que estén en sus cargos.
3. Condición Probatoria: Un estudiante que reciba calificaciones menor de "C" (2.0 de promedio) pero mayor de 1.49 de promedio es elegible para recibir una exención de una sola vez durante sus cuatro años de asistencia en la Escuela Preparatoria de Galt.
4. Elegibilidad de Atletismo requiere que el estudiante sea matriculado en la Escuela Preparatoria de Galt por lo menos en 20 créditos de trabajo en un semestre (C.I.F.). El atleta deberá aprobar al menos 20 créditos de trabajo por semestre al terminar el Período o regular de calificación académico.

## Atletismo de la Escuela Preparatoria de Galt

### Deportes de Otoño

Voleibol	JV, Varsity
Golf de Mujeres	Varsity
Carrera a campo a través	JV, Varsity
Futbol Americano	JV, Varsity
Equipo de Animadoras	JV, Varsity

### Deportes de Invierno

Baloncesto de Hombres	JV, Varsity
Baloncesto de Mujeres	JV, Varsity
Futbol Soccer de Hombres	JV, Varsity
Futbol Soccer de Mujeres	JV, Varsity
Equipo de Animadoras	JV, Varsity
Lucha Libre	JV, Varsity

### Deportes de Primavera

Softbol	JV, Varsity
Natación	JV, Varsity
Trac de Pista & Campo	JV, Varsity
Beisbol	JV, Varsity
Tenis de Hombres	Varsity

**Deportes para estudiantes de primer año de la preparatoria pueden ofrecerse, siempre que existan suficientes participantes para los escuadrones de campo de JV y Varsity. Esto será determinado por la Administración, el Director de Deportes, y los respectivos entrenadores al comienzo de cada temporada deportiva.**

## POLÍTICA DE DISCIPLINA

### SUSPENSION Y/O EXPULSION DEL ESTUDIANTE

**La gran mayoría de los estudiantes de la Escuela Preparatoria de Galt tiene excelente ciudadanía. Sin embargo, todos los estudiantes tienen que saber que en conformidad con la ley estatal de California, un estudiante que ha cometido cualquiera de las acciones a continuación puede ser suspendido y/o expulsado de la escuela (el Código Educativo 48900).**

- (a) 1. Causar, intento de causar, o amenazar con el intento de causar daños físicos a otra persona.  
2. Intencionalmente usó fuerza o violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia.
- (b) Poseer, vender o suministrar cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante obtuvo permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, lo cual está de acuerdo el director o la persona designada por el director.
- (c) Ilícitamente poseer, usar, vender, o de otra manera proporcionó, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier tipo.
- (d) Ilegalmente ofreció, organizó, o negoció la venta de cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo, y después vendió, entregó, o proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
- (e) Cometió o intento cometer robo o extorción.
- (f) Causo o intento a causar daños a la propiedad de la escuela o propiedad privada.
- (g) Robo o intento robar propiedad de la escuela o propiedad privada.
- (h) Poseyó o uso tabaco, o cualquier producto de tabaco o cualquier producto de tabaco que contiene tabaco o productos de nicotina, incluso, pero no limitado a cigarrillos, puros, puros en miniatura, cigarrillos de clavo, cigarrillos sin humo, cigarrillo de polvo, cigarrillos para masticar, betel.
- (i) Cometió un acto obsceno o participo en profanidad reincidente o vulgaridad.
- (j) Ilícitamente poseo o ilegalmente ofreció, organizo, o negoció la venta de cualquier parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- (k) Interrumpió las actividades escolares o de otra manera intencionalmente desafía la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar ejerciendo en el desempeño de sus funciones.
- (l) Conscientemente recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada.
- (m) Poseyó un arma de fuego de imitación. Tal como se utiliza en esta sección, 'arma de fuego de imitación», una réplica de un arma de fuego que es tan similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.

- (n) Cometió o intento cometer hostigamiento sexual según la definición en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometió agresión sexual según la definición en la Sección 243.4 del Código Penal.
- (o) Acoso, amenaza, o aterrorizó a un estudiante que es un testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela, con el propósito de evitar que este estudiante sea testigo o interceptar con represalias en contra del estudiante por ser un testigo, o ambos.
- (p) Ilícitamente ofreció, organizó, o negoció la venta o vendió la droga recetada Soma.
- (q) Participo en o intento participar en una novatada. Para los propósitos de esta subdivisión, 'novatada' significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o grupo estudiantil, u organismo, ya sea o no la organización o cuerpo estudiantil oficialmente reconocido por una institución educativa, que es probable de causar serias lesiones corporales o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a un estudiante previo, contemporáneo o futuro. Para fines de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos atléticos o eventos o eventos sancionados por la escuela.
- (r) Participó en un acto de acosamiento. Para el propósito de esta subdivisión, los términos a continuación tienen el siguiente significado:
  - (1). "Acosamiento" significa cualquier acto grave físico o verbal o conducta, incluyendo comunicaciones realizadas por escrito o por medio electrónico y que incluyen uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes según la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o a más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente a tener el efecto de uno o más de los siguientes:
    - (a) La colocación de un estudiante razonable o estudiantes en temor o el miedo a su persona o a sus pertenencias.
    - (b) Causar a un estudiante razonable un efecto considerablemente perjudicial en la salud mental o física del estudiante.
    - (c) Causar a un estudiante razonable experimentar interferencia substancial en el rendimiento académico del estudiante.
    - (d) Causar a un estudiante razonable experimentar interferencia substancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la escuela.
  - (2) (A) "Acto Electrónico" significa la transmisión, mediante un dispositivo electrónico, incluyendo pero no limitado a, un teléfono, teléfono celular, u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de una comunicación, incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
    - (i) Un mensaje, texto, sonido, e imagen.
    - (ii) Un post en un sitio Web de red social del internet, incluyendo, pero no limitado a:
      - Publicar o crear una página de impresión. "Página de Impresión" significa un sitio de Web creado con el propósito de proyectar uno o más efectos enumerados en el párrafo (1)
      - Crear una personificación creíble de otro estudiante real con el propósito de lograr uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Creíble personificación" significa conscientemente y sin el consentimiento de personificar a un estudiante con el fin de intimidar al estudiante de tal manera que otro estudiante podría razonablemente creer o razonablemente podría creer que el estudiante fue o es el estudiante quien fue representado.
      - Crear una falsa semejanza con el propósito de lograr uno o más efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil Falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando la semejanza o atributos de un estudiante real que no sea el alumno quien creó el perfil falso.
  - (B) No obstante el párrafo (1) y el párrafo (A), un acto electrónico no constituirá conducta grave únicamente sobre la base de que ha sido transmitida a través de Internet o está publicado actualmente en el Internet.
  - (3) "Estudiante Razonable" significa un estudiante, incluyendo, pero no limitado a, cualquier estudiante con necesidades especiales, que ejercita un cuidado moderado, habilidad, y juicio en su conducta con una persona de su edad o de una persona de su edad con sus necesidades especiales.
- (s) Un estudiante no podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados en ésta sección, a menos que el acto está relacionado a una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del Superintendente del distrito escolar o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
  - Mientras esté en el campus escolar.
  - Mientras va o viene a la escuela.
  - Durante el Período o de almuerzo sea dentro o fuera del campus.
  - Durante, o mientras vaya o venga de una actividad patrocinada por la escuela.
- (t) Un estudiante que encubre o es cómplice, como se define en la Sección 31 del Código Penal, el causar o intentar causar daño físico a otra persona puede ser objeto de suspensión, pero no expulsión, de acuerdo a esta sección, salvo que un estudiante que ha sido juzgado por un tribunal de menores de haber cometido, como cómplice y encubridor un crimen de

violencia física en el cual la víctima sufrió lesiones corporales o lesiones corporales graves estará sujeto a disciplina conforme a la subdivisión (a).

- (u) Tal como se utiliza en esta sección, 'propiedad escolar' incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos.
- (v) Para que un estudiante éste sujeto a disciplina bajo esta sección, un Superintendente del distrito escolar o director puede usar su discreción para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión que son apropiadas para la edad y diseñados para dirigir y corregir el mal comportamiento específico del estudiante como se delimitada en la sección 48900.5.
- (w) Es la intención de la legislatura que se impongan alternativas de suspensión o expulsión contra un estudiante que se ausente, tenga retrasos o de otra manera, esté ausente de las actividades escolares.

### **SUSPENSIÓN Y/O INFORMACIÓN GENERAL DE EXPULSION**

1. Ningún estudiante podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados a menos que el acto esté relacionado con la actividad a escolar que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un estudiante podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados en ésta sección y relacionados con la actividad escolar o asistencia que ocurren en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
  - a) Mientras esté en el campus escolar.
  - b) Mientras va o viene a la escuela.
  - c) Durante el Período o de almuerzo sea dentro o fuera del campus.
  - d) Durante, o mientras vaya o venga de una actividad patrocinada por la escuela.
2. Los estudiantes que acumulan 20 días de suspensión en la escuela y/o en el hogar están sujetos a una transferencia involuntaria a un programa alternativo.
3. Se tomarán las medidas disciplinarias sí el comportamiento del estudiante es perjudicial para el proceso de instrucción o es peligro para las personas o a la propiedad,  **aunque el delito no esté definido en el presente Código de Conducta.**
4. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar medidas disciplinarias tomadas en contra un estudiante. Una reunión debe ser solicitada con el director o su persona designada antes de cualquier otra apelación (E. C. 48914).

**Es la intención de la Legislatura que se impongan alternativas a la suspensión o expulsión de cualquier estudiante que se ausente sin justificación, que llega tarde, o de otra manera que esté ausente de las actividades escolares. (Cap.1306 enmendado, Leyes de 1989)**

### **CAUSAS DE RECOMENDACIÓN OBLIGATORIA PARA EXPULSION (E.C. 48915)**

1. **CAUSAR DAÑOS FÍSICOS GRAVES** a otra persona, excepto en defensa propia (E.C. 48915 y 48900, subdivisión a).  
**Nota:** el daño físico grave significa un daño serio de la condición física incluyendo, **pero no limitado** a, lo siguiente: desmayo; conmoción cerebral; fractura de hueso; pérdida prolongada o daño de función de cualquier miembro corporal u órgano; una lesión que requiere extensa suturar extenso; y desfiguración seria (P.C. 243).
2. **POSEER, VENDER O SUMINISTRAR CUALQUIER ARMA DE FUEGO, CUCHILLO, EXPLOSIVO U OTRO OBJETO PELIGROSO** a menos que en el caso de posesión de cualquier objeto, el estudiante haya obtenido permiso escrito para poseer el certificado de empleado de la escuela, que es aprobado por el director o su persona designada (E. C. 48915 Y 48900, sub-sección b).
3. **POSEER, PROPORCIONAR O VENDER CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA** como se define en la Sección 11053 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier clase (E.C. 48900, subsección c y 48915, sub-sección a-3).
4. **OFRECER, ARREGLAR O NEGOCIAR LA VENTA DE CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA** como se define en la Sección 11053 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier clase (E.C. 48900, sub-sección c, y 48915, sub-sección de a -3).
5. **COMETER O INTENTAR COMETER ROBO O EXTORSIÓN** (E. C. 48915 Y 48900 sub-sección e).
6. **AMENAZAR, ATACAR, O COMETER ACOSAMIENTO O AGRESION FISICA AL PERSONAL ESCOLAR O A CUALQUIER ADULTO VOLUNTARIO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE LA ESCUELA** (sección 240, 242 del Código Penal; E.C. 48900, subdivisión a; E.C. 44014).

**Nota:** Un estudiante en expulsión o expulsión suspendido no se le permitirá participar en actividades extra-curriculares / co-curriculares, que incluirá, pero no se limitan a, viajes de campo eventos deportivos, eventos de teatro, baile de promoción, bailes escolares, gobierno estudiantil, y eventos de la banda.

**Nota:** Si el director considera la expulsión inapropiada, él / ella debe informar por escrito al superintendente quien informará a la Mesa Directiva que la expulsión es inapropiada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares que se indicará en el informe del incidente (E.C. 48915) .

### **CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN CASA U OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS**

1. Cuando 'suspensión' se indica en las páginas siguientes, los administradores del sitio determinarán si las consecuencias deben incluir, pero no limitarse a, suspensión en el hogar, escuela de los sábados, la detención, limpieza del campus escolar y/o manejo de conflictos.
2. Los estudiantes que son asignados a la escuela de sábado deben presentarse antes de las 8:00 de la mañana y serán de Educación Especial idos a las 12:00 del mediodía. Los estudiantes que son enviados a casa temprano de la escuela de sábado serán sujetos a reasignación y suspensión en casa.
3. Los estudiantes que no se presenten a la escuela de los sábados, pueden ser suspendidos el primer día de asistencia escolar después de la escuela de sábado y reasignación de la Escuela de los Sábados.
4. Un estudiante puede ser suspendido en la primera ofensa si se determina que la presencia del estudiante causa un peligro a las personas o a la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción (E.C.48900.5).

### **SUSPENSIÓN EN CASA:**

1. Se espera que el estudiante esté bajo la supervisión de un padre durante horas escolares cumpliendo los días de suspensión en casa (entre las 7:00 am hasta las 4:30 pm.). El estudiante no podrá presentarse en o alrededor de cualquier escuela en el Distrito durante el término de la suspensión, a menos que venga a la oficina para asuntos oficiales con el padre / guardián y con previo acuerdo con el administrador de la escuela.
2. El estudiante no debe asistir o participar en cualquier evento dentro o fuera del campus escolar patrocinado por la escuela, durante la suspensión. Esto se extiende para incluir actividades de fin de semana y vacaciones, e incluiría, pero no se limita a, excursiones, eventos deportivos, eventos de teatro, baile de promoción, bailes, y eventos de la banda.
3. La violación de reglas de suspensión puede causar una consecuencia mínima de una advertencia y una consecuencia máxima de una remisión a las autoridades de policía que pudiera resultar en un arresto.
4. La responsabilidad de obtener y hacer las tareas de la clase recaen sobre el estudiante.

### **SUSPENSIÓN POR EL SUPERINTENDENTE:**

**Nota: la suspensión por el Superintendente es una suspensión extendida de un estudiante que ha sido recomendado para expulsión. La suspensión permanece hasta que la Junta del Consejo Educativo resuelva la expulsión.**

1. Se espera que el estudiante esté bajo la supervisión de un padre durante horas escolares cumpliendo los días de suspensión en casa (entre las 7:00 am hasta las 4:30 pm.). El estudiante no podrá presentarse en o alrededor de cualquier escuela en el Distrito durante el término de la suspensión, a menos que venga a la oficina para asuntos oficiales con el padre / guardián y con previo acuerdo con el administrador de la escuela.
2. El estudiante no debe asistir o participar en cualquier evento dentro o fuera del campus escolar patrocinado por la escuela, durante la suspensión. Esto se extiende para incluir actividades de fin de semana y vacaciones, e incluiría, pero no se limita a, excursiones, eventos deportivos, eventos de teatro, baile de promoción, bailes, y eventos de la banda.
3. La violación de reglas de suspensión puede causar una consecuencia mínima de una advertencia y una consecuencia máxima de una remisión a las autoridades de policía que pudiera resultar en un arresto.

## **TÍTULO IX**

**El Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 del Gobierno de los Estados Unidos contiene la siguiente declaración:**

“Ninguna persona será excluida en función del género de la participación en o negar los beneficios de ser objeto de discriminación bajo cualquier formación ocupacional investigación académica extracurricular o cualquier otro programa de educación o actividad realizado por un destinatario (97.31 (a)).”

1. Es la intención completa del Distrito Escolar de la Preparatoria de Galt, sus funcionarios, empleados, para que no ocurra discriminación por razón de género. La Mesa Directiva ha adoptado procedimientos de quejas a seguir por los estudiantes, padres y empleados en cualquier momento que conciba de que el distrito no está cumpliendo con el Título IX. Copias del procedimiento de Quejas están disponibles en la oficina del Superintendente de Distrito en el edificio de la administración.
2. El Superintendente, cuyo número de teléfono es 209-745-0249, ha sido designado por la Mesa Directiva como el coordinador del Título IX de Distrito Escolar Unificado de las Preparatorias de Galt.
3. Los estudiantes, padres y empleados están invitados a discutir cualquier aspecto de los reglamentos del título IX o los Procedimientos de Quejas con el Superintendente o su representante cuando sea necesario.

## **TITULO X, PARTE C**

El Decreto de 2001 de McKinney-Vento para el Mejoramiento de Asistencia de Educación de los Desamparados, Reforma **Título X, Parte C**, provee garantías educacionales para los estudiantes que carecen de un hogar nocturno que sea estable, habitual, y adecuado y son aplicables a los siguientes niños y jóvenes:

- Los que comparten la vivienda con otros debido a la pérdida de vivienda ó adversidades económicas.
- Los que habitan en un motel, hotel, complejo de casas rodantes ó campamento por falta de opción de alojamiento.
- Los que residen en albergues temporales ó de emergencia.
- Estudiantes abandonados en hospitales.
- Menores en espera de ser acogidos por una familia.
- Viviendas públicas ó privadas no aptas para el ser humano.
- Habitando en automóviles, parques, edificios abandonados, infraviviendas, estaciones de autobús, ó en una situación similar.
- Menores migratorios que viven en situaciones indicadas arriba.
- Menores sin tutores legales viviendo en situaciones mencionadas arriba.

### **Los Niños y Jóvenes tienen derecho a:**

- Matricularse inmediatamente en la escuela con ó sin la propia documentación ó registro de vacunación.
- Permanecer en la escuela de sede.
- El transporte desde y hacia la escuela de sede.
- Inscribirse sin domicilio permanente ó verificación de residencia.
- No ser segregados ó catalogados según su condición de vivienda.

Todos los distritos escolares están obligados a designar un asesor(a) de enlace escolar para asegurar que todo menor que atraviese el desamparo reciba servicios académicos. Se puede comunicar con el/la Enlace Comunitario de Desamparados del Distrito Escolar Unificado de la Preparatorias de Galt al (209) 745-3081 extensión 2019.

### **Las Responsabilidades de el/la Enlace Comunitario de Desamparados incluyen:**

- Identificar a los niños y jóvenes sin hogar.
- Asegurar que los estudiantes sin hogar pueden inscribirse inmediatamente y participar plenamente en la escuela.
- Informar a los padres, tutores, ó a los menores sobre sus derechos educativos.
- Apoyar a menores, sin tutores legales, en la selección de la escuela y solución de conflictos.
- Vincular a los estudiantes sin hogar con servicios académicos y de apoyo.
- Proveer útiles escolares y recursos de transporte a los estudiantes.
- Asegurarse de diseminar publicación de las garantías educacionales a través del distrito y en la comunidad.
- Asegurarse que las disputas se resuelvan de inmediato.
- Colaborar con programas del distrito y agencias de la comunidad.

Recurra a la política de la Mesa Directiva de GJUHSD sobre la Educación para Desamparados en el sitio de internet:

[www.ghsd.k12.ca.us](http://www.ghsd.k12.ca.us).

o acuda con el Asesor(a) de Enlace Comunitario para asistencia.



## Contrato de Baile de la Preparatoria de Galt Reconocimiento del Manual del Estudiante

Yo y mi padre / tutor he leído y entendido los requisitos enumerados en el Manual del Estudiante. Adicionalmente, la enumeración de requisitos a continuación y las expectativas con el fin de asistir a los bailes en la Preparatoria de Galt.

### 1. Antes del Baile

- a. Este contrato debe ser firmado y archivado con la oficina administrativa cuando el estudiante compra el boleto para el baile.
- b. Cuando los estudiantes compran su boleto deberán presentar su tarjeta de identificación actual de la Preparatoria de Galt.
- c. Pases de invitados deben ser retirados de la oficina administrativa, completados y aprobados por administración escolar antes de la compra de boletos. Asegúrate de presentar los pases de invitados antes de la fecha límite para obtener la autorización.

### 2. Hora de Llegar al Baile

- a. Deben llegar al Baile antes de las 9 pm
- b. Está PROHIBIDO VOLVER A ENTRAR al Baile. Si te retiras del baile por cualquier razón, no se permitirá regresar de nuevo.

### 3. Código de Vestimenta

- a. Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación escolar secundaria de Galt actual en entrada a bailar. Los estudiantes deben obedecer la ética escolar de vestimenta apropiada referente al atuendo del baile.
- b. La vestimenta **NO DEBE** revelar la piel excesivamente o exhibir logotipos inadecuados.
- c. Los estudiantes en violación del código de vestimenta escolar no serán permitidos y no se dará un reembolso.
- d. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con el personal administrativo **POR LO MENOS 24 HORAS ANTES DEL DIA DEL BAILE.**
- e.

### 4. Reglamentos sobre el Baile

- a. Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación de la Preparatoria de Galt al entrar al baile.
- b. Cada estudiante que asiste al baile debe utilizar la pulsera designada para el baile en particular.
- c. No se permitirán alimentos o bebidas de afuera, con la excepción de las botellas de agua sin abrir.
- d. No se permite ningún baile inapropiado de cualquier tipo. Los estudiantes y sus pertenencias pueden ser registrados en la entrada al baile. Un alcoholímetro también se puede usar si la seguridad ve la necesidad de tal acción.

### 5. Consecuencias

- a. Los estudiantes serán advertidos por comportamiento inadecuado, incluyendo, pero no limitado al baile, el lenguaje y la mala conducta en general.
  - 1er. **advertencia:** Se cortará la pulsera del estudiante.
  - 2<sup>nda</sup>. **advertencia:** Retiro del baile.
- b. Los estudiantes que sean descubiertos intentando de abandonar el baile o en un acto de mala conducta severa (es decir, vandalismo) se eliminará automáticamente del baile y más disciplina se dará según la discreción del personal administrativo.
- c. Si un estudiante se retira de un baile más de dos veces en un año escolar, él o ella no puede asistir a los bailes por un año completo. Una carta será enviada a casa.
- d. Si se le pide a un invitado que salga de un baile, el estudiante de la Preparatoria de Galt responsable por el invitado también será retirado del baile.

**He leído, comprendido y aceptado en cumplir con los requisitos en el Manual del Estudiante y en el Contrato de Baile como se ha indicado anteriormente.**

**Cada estudiante de la Preparatoria debe tener este formulario firmado y registrado con la oficina de administración antes de comprar boletos para el baile o evento. La forma debe ser renovada cada año escolar.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL ESTUDIANTE (Letra de Molde) # de ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL PADRE/TUTOR (Letra de Molde)

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

**VOLUNTEER FINGERPRINT  
REQUEST FORM**

Volunteer Name: \_\_\_\_\_ Graduation year of youngest child: \_\_\_\_\_

Volunteer telephone numbers: Cell: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

To Human Resources:

\_\_\_\_\_ has not been previously printed as a volunteer in this district and will be:  
Name (Please Print)

(Check appropriate box)

- Going on an overnight field trip
- Working one or more days per week in the classroom
- Likely to be alone with one or more students
- Volunteer Booster Parent
- Volunteer for Sporting Activities
- Other - please explain: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Principal / Supervisor Signature

\_\_\_\_\_  
Date

\_\_\_\_\_  
School Site / Department

- Step 1: Site completes form and gives to Volunteer **(Site administrator must sign form).**
- Step 2: Volunteer emails this form to Human Resources at [arickenbach@ghsd.k12.ca.us](mailto:arickenbach@ghsd.k12.ca.us) and requests a live scan form.
- Step 3: Volunteer takes the live scan form to a fingerprinting location to print. If printing at the Galt Police Department you will need to make an appointment with them at 209-366-7030.
- Step 4: Upon completion of printing volunteer sends or emails a copy of the live scan form to Human Resources at 12945 Marengo Road, Galt, CA 95632.
- Step 5: Volunteer may begin only after school has been notified by e-mail of fingerprint clearance.
- Step 6: Once fingerprints are taken, volunteer completes the reimbursement form on the back of this paper and emails the form and a copy of the receipt to Andrea Ogren at [aogren@ghsd.k12.ca.us](mailto:aogren@ghsd.k12.ca.us).

**GALT JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT  
REIMBURSEMENT CLAIM FOR FINGERPRINGING  
EXPENSES**

Claimant Name: \_\_\_\_\_

Claimant Address: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

Purpose of Expenditure: Fingerprinting

**Signature:** \_\_\_\_\_ **Date:** \_\_\_\_\_

Department Account Code

Fund	Resource	Year	Object	Site	Goal	Function
01	0000	0	5870	900	0000	2495

**ALL CLAIM FORMS MUST BE ACCOMPANIED BY AN ORIGINAL RECEIPT.**

*Your signature below certifies this to be true.*

Date	Description	Total
	Fingerprints	

Total Claim: \_\_\_\_\_

Claimant Signature: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

Business Department Signature: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

# GALT JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT 2017 - 2018 SCHOOL CALENDAR

Board Approved on 05/09/2017

MONTH	FIRST WEEK							SECOND WEEK							THIRD WEEK							FOURTH WEEK							FIFTH WEEK							School DAYS
	M	T	W	TH	F	S	S	M	T	W	TH	F	S	S	M	T	W	TH	F	S	S	M	T	W	TH	F	S	S	M	T	W	TH	F	S	S	
<b>JUL</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	0				
<b>AUG</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	13				
<b>SEP</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	20					
<b>OCT</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	20					
<b>NOV</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	16					
<b>DEC</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	11					
<b>JAN</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	21					
<b>FEB</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	18					
<b>MAR</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	17					
<b>APR</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	18					
<b>MAY</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	22					
<b>JUN</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	4					
<b>TOTAL</b>																																<b>180</b>				

**SCHOOL STARTS** - Aug 15

**SCHOOL ENDS** - June 6

**BACK TO SCHOOL NIGHT** - Sep 6

**LRHS / EHS** - Sep 13

**OPEN HOUSE** - Jan 24

**LRHS / EHS** - Jan 24

**GHS** - Jan 31

**LEGAL HOLIDAYS**

Sept. 4 Labor Day

Nov. 10 Veteran's Day

Nov. 23 Thanksgiving

Dec. 25 Christmas

Jan. 1 New Year's Day

Jan. 15 Martin Luther King Jr. Day

Feb. 12 Lincoln's Birthday Obs.

Feb. 19 Presidents' Day

May 28 Memorial Day

**LOCAL HOLIDAYS**

Thanksgiving Break: Nov. 20-24

Winter Break: Dec 18-Jan 1

Spring Break: March 28 - 30

**TEST DATES**

CAASPP - April

AP - May 1 - May 12

**GRADUATION** - GHS-TBD, LRHS-TBD, EHS-TBD

**GRADING PERIODS**

1st Progress - Sep 15

1st Term Ends - Oct 18

2nd Progress - Nov 29

2nd Term Ends - Jan 12

3rd Progress - Feb 16

3rd Term Ends - Mar 21

4th Progress - May 4

4th Term Ends - June 6

**CALENDAR LEGEND**

No School/Holiday	Term Break
BREAK	New Teacher Workday
NTW	Teacher Workday
TW	Buy Back Day (Contingent on State Funding)
BB	Collaboration Day (2:00pm Dismissal)
T	Teacher Directed = 12 (6/6)
D/S	Collaboration Day (2:00pm Dismissal)
D/S	District/Site = 10 (5/5)
MD	Minimum Day (12:15 Dismissal) = 11 (5/6)
F	Finals 12:26 Dismissal

**PREPARATORIA DE GALT**  
**RECONOCIMIENTO DEL PADRE/GUARDIAN**  
**Manual del Estudiante del 2017-2018**

Al firmar a continuación, doy constancia que he recibido, leído y comprendido el Manual del Estudiante para el ciclo escolar del 2017-2018.

Por favor devuelva este formulario de reconocimiento a la escuela en la brevedad posible.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Padre/Guardian

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre/Guardián



\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre del Estudiante

\_\_\_\_\_  
Número de Carnet de Estudiante

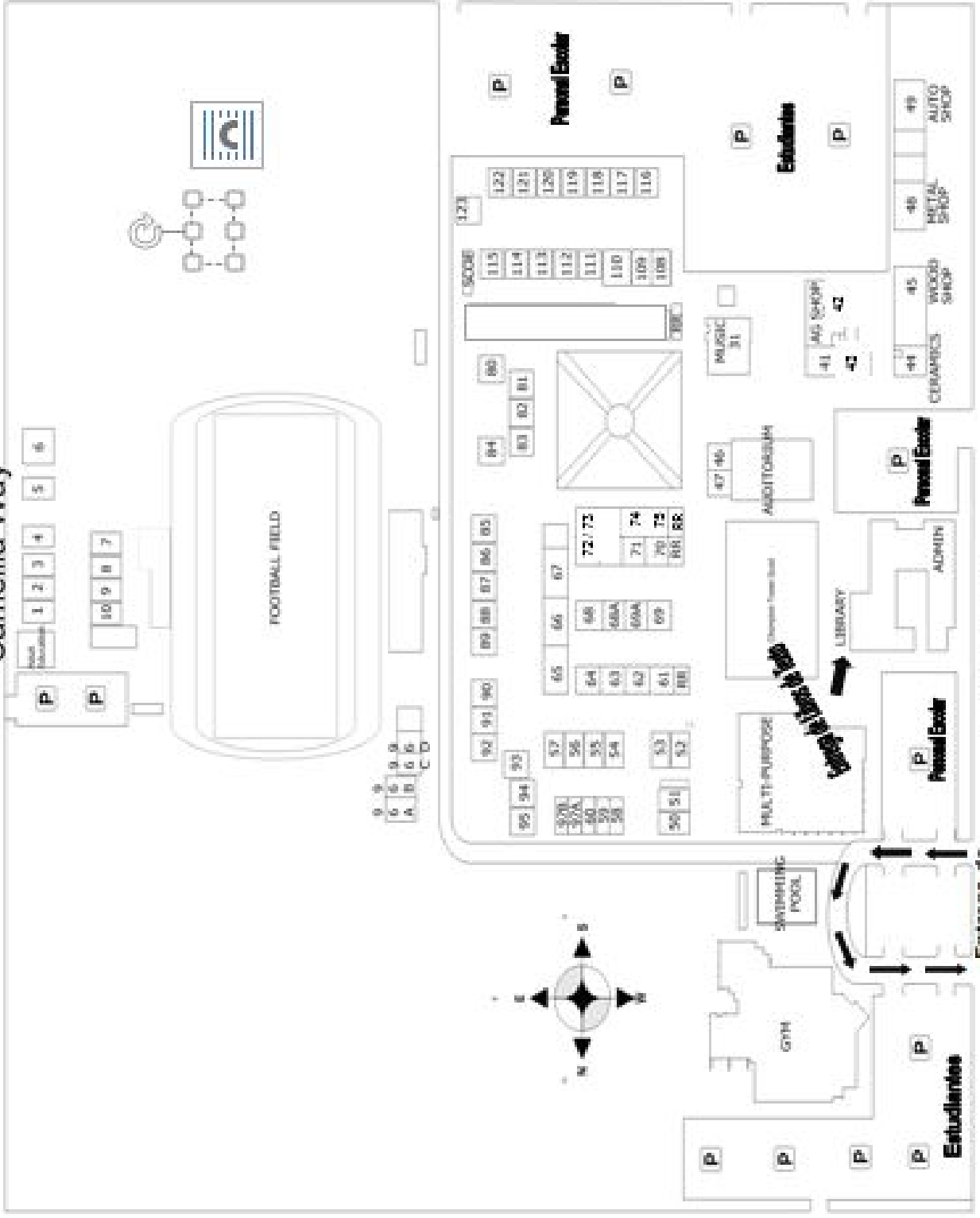
\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante



\_\_\_\_\_  
Fecha

# Preparatoria de Galt

Camellia Way



Lincoln Way

W e n d y H o p e D r i v e

Escuela de Estudiantes